

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00260-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede y previo al pronunciamiento sobre la misma, se requiere a las partes para que aclaren su solicitud, en sentido de indicar si lo que se pretende es la terminación del proceso, en caso positivo, deberá indicarse expresamente en la solicitud que se dirija a este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**c92777691c2e5eb0c1a7ff90642602ad40cf4af9a8d45b380022358262a  
5e2f2**

Documento generado en 11/08/2020 08:56:30 a.m.